ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto Americano

Inscripción S.E.
Inscripción DANE 47627500000
ICFES 110007

En Candelaria Valle a los 04 días del mes de Junio de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO AMERICANO. Institución con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 0848 de Marzo 23 de 2000 de la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de TECNICO.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER EN LIDERAZGO COMUNITARIO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Liliana Lucumí Soto

C.C. No. 1.113.514.909 de Candelaria, Valle

Es fiel copia del Acta Original General No.021 de fecha 04 de Junio de 2005, consta de 47 estudiantes; comienza con el nombre de BENITEZ ROSERO MARÍA ALEJANDRA y cierra con el nombre de VELASCO RUIZ ALEXANDRA Firmada por el Lic. JUAN CARLOS CAMPUZANO (Rector) y SANDRA ROJAS GUERRERO (Secretaria).

Dada en Candelaria Valle, a los 04 días del mes de Junio de 2005

Se firma por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Instituto Americano
Rector
Bachillerato con Liderazgo Comunitario

JUAN CARLOS CAMPUZANO CHAVEZ
Rector
C.C. No. 16.883.527 de Florida

Instituto Americano
Secretaria
Bachillerato con Liderazgo Comunitario

SANDRA ROJAS GUERRERO
Secretaria
C.C. No. 66.883.573 de Florida

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Americano

Florida - Valle

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Reconocimiento Oficial No. 0848 de Marzo 23 de 2000

Confiere a:

Liliana Lucumí Soto

C.C No. 1.113.514.909 de Candelaria, Valle

el Título de

Bachiller Académico

Con Enfasis en Liderazgo Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media (art. 29 Ley 115 de 1994) según los planes, programas vigentes y el P.E.I.

Anotado al folio No. 84 del Libro de Registro Interno No. 2

Instituto Americano Bachillerato en Liderazgo Comunitario Rector

Instituto Americano Bachillerato en Liderazgo Comunitario Secretaria

Expedido en Candelaria Valle del Cauca, a 04 de Junio de 2005

200546

No requiere registro según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 del M.E.N.

CENTRO DE DIPLOMAS CALI - COD. 805

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Liliana Lucumi Soto

C.C. No. 1113514909 expedida en Candelaria

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 7 de 2014

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 14
Folio No. 561
Registro No. C73812

EXENTO Registro Deptal. Artículo 42 Dec. Nal. 2150/95

Secretario General
Corp. Universitaria Minuto de Dios

Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

86879

ACTA DE GRADO NUMERO 22

Registro No. C73812 Folio No. 561 Libro No. 14

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 7 de noviembre del año 2014, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN , Rector de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ , Secretaria General de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con el objeto de proceder a la graduación de **Lucumi Soto Liliana,** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1113514909 expedida en Candelaria, como Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Opción de Grado: Implementar Estrategias Pedagógicas para la Conservación del Armadillo, como Experiencia Significativa de los Estudiantes del grado tercero de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria Sede San Francisco de Paula Santander de Candelaria. Calificación: Sobresaliente

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Licenciado para la Educación Básica en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.**

A las 12:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LEONIDAS LÓPEZ HERRÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCÍA GUARÍN GUTIÉRREZ

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 7 de noviembre de 2014

28771

NIT: 891380038-1
TELEFONO: 602 2646827

250.06.01-42

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria Valle y la señora LILIANA LUCUMI SOTO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.514.909, se celebraron los siguientes contratos de prestación de servicios:

01.- Contrato No: 203-13-02-296
Fecha de Inicio: 19 de octubre de 2020
Fecha de Terminación: 28 de diciembre de 2020
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales brindando Apoyo al subprograma "Apoyo para garantizar el derecho al juego y la recreación de N/N/A" en el municipio de Candelaria.
Valor: $8.000.000.oo

02.- Contrato No: 203-13-02-130
Fecha de Inicio: 12 de marzo de 2021
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales brindando Apoyo al subprograma "Apoyo para garantizar el derecho al juego y la recreación de N/N/A" en el municipio de Candelaria.
Valor: $23.999.998.oo

03.- Contrato No: 203-13-02-311
Fecha de Inicio: 27 de enero de 2022
Fecha de Terminación: 25 de Julio de 2022
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales" en el marco del programa direccionamiento administrativo y de gestión para el fortalecimiento de los grupos poblacionales de la secretaria de desarrollo social programa especiales.
Valor: $15.000.000.oo

04.- Contrato No: 203-11-07 046
Fecha de Inicio: 27 de enero de 2023
Fecha de Terminación: 25 de Julio de 2023
Objeto contractual: Prestación de servicios profesionales" en el marco del programa direccionamiento administrativo y de gestión para el fortalecimiento de los grupos poblacionales de la secretaria de desarrollo social programa especiales.
Valor: $18.000.000.oo

05.- Contrato Nro.: 203-11-07-165
Fecha de Inicio: 28 de febrero del 2024
Fecha de Terminación: 28 de junio del 2024
Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto fortalecimiento familiar y crianza con amor en la secretaria de desarrollo social y programas especiales en el municipio de candelaria.
Valor: $17.500.000.oo

06.- Contrato Nro.: 203-11-07-768
Fecha de Inicio: 01 de octubre del 2024
Fecha de Terminación: 23 de diciembre del 2024
Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad operativa y calidad de los servicios sociales en candelaria.
Valor: $11.400.000.oo

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Jefe de Oficina Técnica de Talento Humano (E)

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo digital

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayanna Valentina Mafla Benavides	Secretaria	
Elaboró	Dayanna Valentina Mafla Benavides	Secretaria	
Revisó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Directora DADI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55 Fecha: 02-Mayo-2018 Versión: 5 Página 1 de 1

NIT: 891.380.038-1
TELEFAX: (2) 2648338

250.06-01-36

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
CERTIFICA:

Que entre el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca y la señora **LILIANA LUCUMI SOTO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.113.514.909 expedida en Candelaria Valle, se han celebrado los siguientes contratos de prestación de servicios:

01.- Contrato No: 203.13.03-471
Fecha de Inicio: 13 de Abril de 2020
Fecha de Terminación: 30 de Junio de 2020
Objeto Contractual: Prestación de Servicios para el apoyo a la gestión de la Secretaria de Desarrollo Social y Programas Especiales en el marco del programa Primera infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar del municipio Candelaria.
Valor: $8.000.000

En constancia de lo anterior se firma en Candelaria Valle, a diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

GLORIA RUBY PULGARIN JURADO
Secretaria de Desarrollo Administrativo.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Solicitante
Proyecto: Lina Viafara
Elaboró: Lina Viafara
Revisó: Gloria Ruby Pulgarin Jurado

FUNDACOBA

CERTIFICA

Que la señor(a) **LILIANA LUCUMI SOTO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.113.514.909 de Candelaria Valle, laboro en nuestra fundación bajo el cargo de **MAESTRO** de la modalidad **FAMILIAR - CANDELARIA**, dentro del contrato suscrito con el instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en el desarrollo de la política pública dirigida a la primera infancia "de Cero a Siempre" liderada por la Presidencia Nacional, con un contrato laboral a término fijo durante los periodos del 26 de enero hasta 18 de Diciembre de 2015 y desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 23 de mayo de 2016, devengando un salario mensual por valor de $ 965.000

Desempeñando entre otras las siguientes funciones:

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico, para la implementación de la modalidad, acordes con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.

- Planear las actividades y los recursos para el desarrollo de las acciones pedagógicas.

- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del que hacer pedagógico y la visualización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali el quince (15) de Junio del 2016.

Cordialmente,

YADY CORTES
Jefe de Talento Humano
FUNDACOBA
TEL: 4020422

Palmira, 11 de enero del 2024

CONSECUTIVO 2024 - 007

EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DEL CENTRO EDUCATIVO PARA JOVENES Y ADULTOS PALMIRA "CEPJAP"

H A C E C O N S T A R:

Que la señora **LUCUMI SOTO LILIANA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.113.514.909** de Candelaria, laboro en esta Institución desde el año 2015 al 2018, como **DOCENTE** en la carrera técnico laboral por competencias en Atención a la Primera Infancia y en Bachillerato en el área de ciencias naturales, Con un contrato de Prestación de Servicios. Se destacó por su buen desempeño y cumplimiento en su labor siendo una persona responsable, con buen dominio sobre la clase.

Para constancia se firma en Palmira - Valle, a los once días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (11/01/2024).

SAMUEL MEJIA PINEDA
Secretario Académico

Redactor Katherine Castro Marin – secretario general
Aprobó Samuel Mejia Pineda – secretario Académico

LICEO INQUIETUDES
Preescolar y Básica Primaria
Licencia 1995 de julio9 de 1999 y 1152 del 23 mayo de 2011
Código DANE 376130000673
Nit. 29.345.357 - 0

Referencia: Constancia laboral

La Directora del ***LICEO INQUIETUDES*** *de Candelaria, Valle*

HACE CONSTAR:

Que ***LILIANA LUCUMI SOTO,*** identificada la con C.C.1113514909, de Candelaria, Valle, laboró en esta Institución, como docente de Educación Básica Primaria, del 10 de enero al 30 de noviembre de 2012, siendo una persona responsable con su labor.

Se firma en candelaria sin tachones ni enmendaduras, el 23 de abril de 2013

Esp. **MARTHA LUCIA ALVAREZ MEJIA**
Directora

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de enero de 2025, a las 21:01:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113514909
Código de Verificación	1113514909250114210124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261697458

PIB
21:04:02

Bogotá DC, 14 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA LUCUMI SOTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113514909:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:19 PM horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1113514909**

Apellidos y Nombres: **LUCUMI SOTO LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo estabiecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Direccion: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2025 09:07:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113514909** . /

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108217780** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:11:00 horas del 14/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1113514909,** / Apellidos y Nombres **LUCUMI SOTO LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE CANDELARIA VALLE**, con NIT **891380038-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113514909 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/01/2025 09:14 PM

Código Verificación: **BZXDU75K9J**

Válida hasta: **15/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) LILIANA LUCUMI SOTO , identificado(a) con CC 1113514909 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/02/2012 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de CONYUGE COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/01	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/02	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/03	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/04	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/05	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/06	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/07	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/08	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/09	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/10	0
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/10	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/11	30
CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	CC	1113514909	LILIANA LUCUMI SOTO	2024/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los CATORCE (14) días del mes de ENERO del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Andres Arango Zapata.
Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 5421884 Ene 14 2025 9:16PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LILIANA LUCUMI SOTO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1113514909,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 14 de enero de 2025.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Señores
MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA

ASUNTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito Liliana Lucumí Soto, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos
8o y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

- Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 40 a 45, capítulo IV, de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

- Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Como tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

- No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de
familia. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6° de la Ley 311 de 1996.

Para todos los efectos, me permito suscribir el presente documento a los 15 días del mes de Enero de 2025.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO Liliana Lucumí Soto
Cedula No. Expedida en 1113514909 de Candelaria Valle.
Dirección: Kra 1 #8-33 Cabecera.
Teléfono: 3167150014.
Correo electrónico: laprofelili@gmail.com.